

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero realizada por la Orden de 18 de junio de 2001, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC, da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (18 de octubre de 2002) y de la de interposición del recurso de alzada (21 de noviembre), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

## RESUELVO

No admitir el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Jesús Reyes Tirado, en representación de Euro-Pra, S.C., contra la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. PC-392/02, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico P.S. El Viceconsejero (Orden de 27.6.2003) Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se requiere a doña Cristina Contreras Soro a fin de que se persone en este Servicio para firmar el recurso de alzada interpuesto en el expediente CSM 191/02.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con su artículo 110.1.c), según el cual en el recurso debe constar lugar, fecha, firma del recurrente, se requiere a doña Cristina Contreras Soro a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente escrito, se persone en el Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, a fin de firmar el recurso interpuesto el 11 de diciembre de 2002 en nombre de Muebles Soro-Laguna, S.L., con domicilio en Avda. Cruz Roja, número 6, de Sevilla, contra la Resolución del Delegado del Gobierno de

la Junta de Andalucía en esa ciudad recaída en el expediente CSM 191/02, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del recurso.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

## ANUNCIO

Expediente: AL-23/03-ET.  
Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001, Sevilla.  
Infracción: Leve, art. 53.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.  
Sanción: De 30,05 a 150,25 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 2 de octubre de 2003.  
Plazo notificado: Diez días hábiles.

Expediente: AL-24/03-ET.  
Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001, Sevilla.  
Infracción: Leve, art. 53.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.  
Sanción: De 30,05 a 150,25 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 2 de octubre de 2003.  
Plazo notificado: Diez días hábiles.

Expediente: AL-25/03-ET.  
Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001, Sevilla.  
Infracción: Leve, art. 60.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.  
Sanción: De 30,05 a 150,25 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 2 de octubre de 2003.  
Plazo notificado: Diez días hábiles.

Almería, 4 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

Expediente: AL-26/03-EP.

Interesado: Fantasía Mítica, S.L. CIF B-04353751, C/ San Pedro, 4. 04002, Almería.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/99.

Sanción: De 30.050,61 a 601.012,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 7 de octubre de 2003.

Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 5 de noviembre de 2003.- El Delegado de Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-62/03-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Zona Lúdica C. B.-C/ Puerto, núm. 1. Huelva.

Hechos denunciados: Con fecha 13 de septiembre de 2003, se hace constar por la Unidad de Policía adscrita a esta Delegación que el local no reúne las condiciones exigidas en el Nomenclátor y el Catálogo de Establecimientos Públicos para ser explotado al ser, de facto, una discoteca al aire libre. Se hace constar también por dicha Unidad que el establecimiento carece del documento de titularidad, aforo y horario y seguro de responsabilidad civil. Asimismo, que no dispone de Licencia Municipal de Apertura. De idéntica forma, no existió durante ese día ni servicio de admisión ni servicio de vigilancia conforme a las previsiones legales, tanto en número como en legitimidad.

Al margen de ello, se hace constar que tanto por el encargo del local como por las indicaciones que recibió telefónicamente por parte del titular del establecimiento, se obstaculizaron las labores de vigilancia y control, al negarse ambos a facilitar cualquier tipo de información al respecto.

Por otra parte, los días 24, 30 de agosto y 13 de septiembre se comprobó por la Guardia Civil cómo a las 8 de la mañana los dos primeros días y a las 7,40 el tercero, el establecimiento mencionado permanecía abierto y en funcionamiento, permitiendo la entrada de más personas al interior y continuando con la venta de bebidas alcohólicas.

Con fecha 18 de septiembre del corriente, se remitió parte de las denuncias citadas al Ayuntamiento de Punta Umbría con el fin de que informase de las medidas adoptadas en relación con los hechos que eran de su competencia, sin que hasta la fecha se tenga constancia de actividad administrativa alguna por parte de dicho órgano. Al margen de ello, y por averiguaciones practicadas en la misma Corporación, consta que dicho local carece de licencia de apertura.

Infracciones: Arts. 2, 3, 7.1, 14.c), 14.b) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y art. 2.1.g) de la Orden de 25 de marzo de 2002.

Tipificación: Arts. 20.1, 20.9, 19.12, 19.10 y 20.19 de la Ley citada.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 22 de la misma Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 300,51 a 30.050,61 euros y las muy graves entre 30.050,61 a 601.012,10 euros.

Huelva, 29 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de modificación de anteproyecto del parque eólico Cerro de la Higuera. (PP. 4167/2003).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15. Edif. Capitolio. Sevilla.

Finalidad: Modificación anteproyecto Parque Eólico «Cerro de la Higuera» consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores. La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA de fecha 3.5.2001 y BOP de fecha 7.5.2001 a los efectos de autorización y prevención ambiental.

Situación: Cerro de la Higuera.

Características:

- 25 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, generador asíncrono de 2.000 KW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 KVA de potencia y relación 0,69/20 KV.
- Red eléctrica subterránea en 20 KV con cable tipo DHZ1 12/20 KV Al.
- Potencia total: 50 MW.

Términos municipales afectados: Ardales y Teba.

Referencia. Expte.: CG-86.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda, de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo